



**CURADOR  
URBANO  
SEGUNDO**  
PASTO

CARLOS ANDRÉS  
MELO GUERRERO

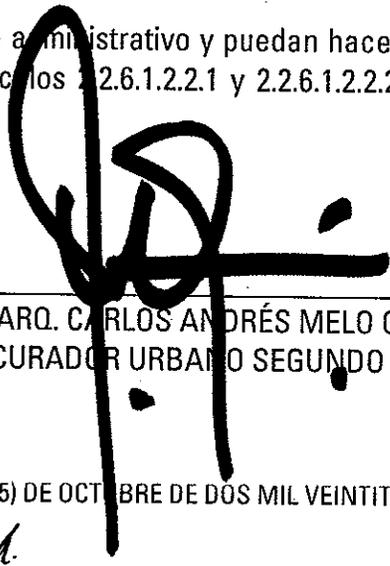
## AVISO

### CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscrito Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que los señores **CARLOS EDUARDO MORALES JACOME, MAURA ESCOLASTICA LOPEZ CHAMORRO**, en su condición de propietario del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-27711** con código catastral No. **52001-00-01-0012-0105-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-23-0425
FECHA DE RADICACIÓN:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	CARLOS EDUARDO MORALES JACOME, MAURA ESCOLASTICA LOPEZ CHAMORRO
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	SECTOR BUENAVISTA - OBONUCO
USOS PROPUESTOS:	VIVIENDA
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. LOTE DESHABITADO. 2. LOTE DESHABITADO.

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.

  
ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA, EL DIA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 